



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II

referidas sociedades a la Viuda e hijos de don
 Angel Velasco si embargo de no tener establecida
 sociedad formal paga cada uno a los dos individuos que
 la representan sus respectivos tercios y por el
 cuarto año de contribuciones de sexta categoría de
 don Ramon Amatller e hijos esta constituida por el
 anterior y sus sucesores de comercio pagando cada uno
 por los conceptos de contribucion la cantidad de
 mil ochocientos ochenta y cinco rs. de septima de ley
 expresada y sociedades de comercio iguales de don
 Indurain y de la ra. don Pedro de San Juan y don
 pagando ambos de contribucion la cantidad de
 mil ochocientos ochenta y cinco rs. de sexta de ley
 esta denominada don Ramon Amatller e hijos
 no estar en posesion de concurrir a la junta
 electoral de partido y si con efecto en la
 confirmacion de una sociedad. Y el Ayuntamiento
 en vista de las anteriores contestaciones determino
 proceder a la clasificacion de los mayores contribuyentes
 segun el num.º de caballos de Capital y
 estado de la finca y cada uno de ellos
 daran constancia esta Corporacion por la Junta
 electoral de partido y debe verificarse en esta
 ciudad el dia veinte y actual, determinando